

**CONVOCATORIA DE LOS
PREMIOS FUNDACIÓN JUAN RAMÓN GUILLÉN**

La Fundación Juan Ramón Guillén es una fundación privada que tiene como finalidad promocionar, fomentar y desarrollar el sector olivarero en todos sus ámbitos, a través del impulso de la investigación y la innovación del sector (I+D+i), la promoción y realización de todo tipo de actividades y programas formativos, educacionales, socioculturales y/o socioeducativos que coadyuven al fomento y desarrollo educativo, intelectual y laboral de las personas implicadas en el sector olivarero.

En consecuencia, se convoca, por la Fundación Juan Ramón Guillén, los “**PREMIOS FUNDACIÓN JUAN RAMÓN GUILLÉN**”, de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA: Objeto.

1. Los Premios Fundación Juan Ramón Guillén (en adelante, los “**Premios**”) se conceden con la finalidad de premiar a aquellas personas físicas o jurídicas que en virtud de sus habilidades y experiencia han sido capaces de resaltar en el sector olivarero español. Los Premios estarán formados por las siguientes categorías:
 - a. Premio al Joven Agricultor.
 - b. Premio a la Trayectoria Profesional.
 - c. Premio a la Innovación.

SEGUNDA: Requisitos subjetivos para la participación.

1. Podrán participar todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años y de nacionalidad española, que lleven a cabo actividades relacionadas con el sector olivarero y ejerzan su actividad dentro del territorio español.
2. Asimismo, también podrán participar aquellas personas jurídicas que estén constituidas de acuerdo con el ordenamiento jurídico español y cuya actividad principal esté relacionada con el sector olivarero español.
3. Para la primera de las categorías, “Premio al Joven Agricultor”, solo podrán

resultar distinguidas las personas físicas.

4. La participación será gratuita y de acuerdo con lo dispuesto en las presentes Bases.

TERCERA: Presentación de las candidaturas.

1. Las candidaturas podrán ser presentadas por los propios candidatos, o bien por terceros (personas físicas o jurídicas) que, compartiendo los objetivos de estos galardones, así lo deseen, sin necesidad de que la persona física o jurídica proponente deba coincidir con la persona del candidato.

Para el otorgamiento de los Premios Fundación Juan Ramón Guillén, el Jurado podrá considerar entre los candidatos a aquellas personas físicas y jurídicas que, aun no habiendo presentado candidatura, estime que sean merecedoras de tal reconocimiento.

2. Para la participación en cualquiera de las categorías, el participante deberá presentar una memoria relativa al último año que recoja las principales actividades llevadas a cabo durante dicho año y que considere relevantes para la concesión del premio de la categoría a la que aspire.

Junto a la anterior documentación, si el participante es una persona física, deberá aportar:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Dirección postal.
- Dirección de correo electrónico.
- Número de teléfono.

Para el caso de que el participante sea una persona jurídica, deberá actuar a través de su representante legal y aportar:

- Copia simple de la escritura de constitución de la misma.
- Actual denominación social.
- Número de identificación fiscal.
- Dirección postal.
- Copia de la escritura de nombramiento y facultades del actual

representante legal de la persona jurídica.

- Dirección de correo electrónico.
- Número de teléfono.

El participante deberá hacer constar expresamente a qué categoría aspira ganar.

Un participante podrá aspirar a más de una categoría. De ser así, el participante deberá remitir, de forma separada y para cada categoría a la que aspire, un juego con la documentación exigida en las presentes Bases.

3. El plazo de participación en los Premios comenzará y finalizará los días señalados en el **Anexo I** para cada convocatoria. No se aceptarán candidaturas que sean remitidas con posterioridad a la anterior fecha.
4. La documentación requerida deberá enviarse, por correo postal certificado, antes de la fecha de finalización del plazo, a la siguiente dirección:

A/a: Premios Fundación Juan Ramón Guillén
Acesur. Carretera Madrid-Cádiz, km 550,6
C.P. 41703 - Dos Hermanas (Sevilla)

CUARTA: El Jurado.

1. El Jurado de los Premios Fundación Juan Ramón Guillén estará compuesto por un mínimo de 5 miembros. El mismo estará formado por un Presidente, que en todo caso será el Presidente del Patronato de la Fundación Juan Ramón Guillén, y un Secretario que será designado directamente por el Presidente.
2. El Jurado tendrá plena potestad para determinar si las candidaturas se ajustan o no a las Bases. También tendrá plena libertad de decisión a la hora de discernir los Premios y de apreciar las circunstancias y méritos de los aspirantes.
3. Las decisiones del Jurado se adoptarán por mayoría de los miembros asistentes a la sesión.
4. Las decisiones del Jurado serán inapelables. En caso de existir empate de votos en las decisiones del Jurado, el Presidente tendrá voto de calidad.
5. El Jurado procurará, en la medida de lo posible, otorgar los Premios referidos en

las presentes Bases. No obstante, los Premios pueden ser declarados desiertos si el Jurado lo estimase conveniente porque las candidaturas no cumplen con los requisitos exigidos o por concurrir alguna de las causas establecidas en las presentes Bases.

QUINTA: Premios.

1. El Premio al Joven Agricultor consistirá en un galardón y una dotación económica que se entregará al ganador.
2. El Premio a la Trayectoria Profesional consistirá en un galardón que se entregará al ganador.
3. El Premio a la Innovación consistirá en un galardón y una dotación económica de que se entregará al ganador.

Los importes de las dotaciones económicas que en su caso correspondan a las categorías premiadas se incluirán para cada convocatoria en el Anexo I. A dichos importes se les practicarán las retenciones que procedan conforme a la normativa vigente en cada momento.

4. El Jurado podrá otorgar segundos y terceros premios o menciones de honor si considera, a su discreción, que además del ganador hay otros participantes cuyas candidaturas son dignas de reconocimiento.
5. La Fundación Juan Ramón Guillén se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de características similares, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

SEXTA.- Fallo del Jurado y entrega de premios.

1. El Jurado fallará los Premios antes del día señalado en el Anexo I para cada convocatoria.
2. La Fundación Juan Ramón Guillén hará público los Premios a través de su página web. Asimismo comunicará los Premios de forma individual a cada uno de los ganadores a través de correo certificado y a la dirección que el ganador hubiera hecho constar en la documentación enviada para la presentación de la candidatura.

Cada uno de los ganadores deberá aceptar expresamente el premio, de lo contrario se entenderá que renuncia al mismo y, en consecuencia, este se declarará desierto.

En particular, los ganadores deberán aceptar expresamente el premio a través de un medio que deje constancia y certeza de su recepción por parte de la Fundación Juan Ramón Guillén antes del plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde el día siguiente en que el ganador hubiera recibido el correo certificado de la Fundación Juan Ramón Guillén comunicando su premio.

3. Los Premios se entregarán por la Fundación Juan Ramón Guillén en un acto público que la misma, si lo estima conveniente, pudiere organizar, y al que podrá invitar a las autoridades que correspondan, así como a los miembros del Jurado.

SÉPTIMA.- Aceptación de las bases y Protección de datos.

1. La participación en el Premio supone la aceptación de todas las bases.
2. En cumplimiento de la normativa vigente de protección de datos, informamos que, con ocasión de la participación en la convocatoria de los Premios, los participantes consienten libre, expresa y explícitamente a que sus datos personales sean tratados por la Fundación Juan Ramón Guillén para la selección de los candidatos de los Premios y posterior comunicación con los mismos dentro del marco del proceso de selección.

Los datos de los participantes no serán comunicados o cedidos a terceros y únicamente serán conservados durante el tiempo necesario para la finalidad indicada, transcurrido el cual serán suprimidos. Asimismo, los participantes podrán revocar su consentimiento en cualquier momento.

OCTAVA.- Depósito de las bases.

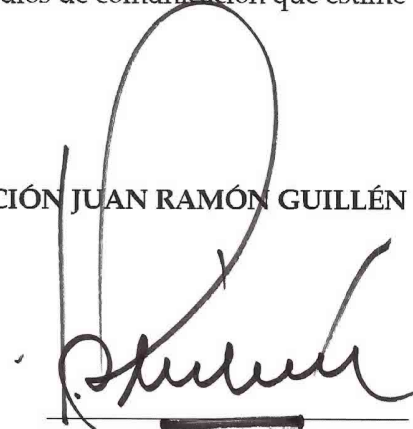
1. Las bases de los Premios están depositadas ante el Notario de Sevilla del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, que, para cada convocatoria, se señale en el Anexo I, quedando a libre disposición de aquellos que quieran consultarlo.

NOVENA: Bases de carácter general.

1. Las situaciones no previstas en las presentes Bases, así como todas las aclaraciones e interpretaciones de las mismas, deberán ser resueltas por el Jurado, en su esfera competencial, o bien por la Fundación Juan Ramón Guillén, o conjuntamente por ambas.
2. La Fundación Juan Ramón Guillén se reserva el derecho de publicar los nombres de los ganadores en su página web y en los medios de comunicación que estime oportuno.



FUNDACIÓN JUAN RAMÓN GUILLÉN



D. Juan Ramón Guillén Prieto

ANEXO I

Convocatoria	I Premios Fundación Juan Ramón Guillén - Año 2018
Fecha máxima para la presentación de candidaturas	El día 30 de septiembre de 2018.
Importe de los premios por categorías	<ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Premio al Joven Agricultor</u>: En la presente convocatoria se entregará el "Premio Caja Rural de Jaén" que consistirá en la entrega de un galardón y de una dotación económica de 4.000 €. 2. <u>Premio a la Trayectoria Profesional</u>: consistirá en la entrega de un galardón. Reconocimiento sin dotación económica. 3. <u>Premio a la Innovación</u>: En la presente convocatoria se entregará el "Premio Coosur a la Innovación Rural", que consistirá en la entrega de un galardón y de una dotación económica de 4.000 €. <p>A estos importes se les practicarán las retenciones que procedan conforme a la normativa vigente en cada momento.</p>
Fecha en la que el Jurado fallará los Premios	El día 5 de octubre de 2018.
Fecha de celebración del acto de otorgamiento de los Premios	El día 16 de octubre de 2018.
Lugar de celebración	Hacienda Guzmán. Ctra. de Mairena, s/n, La Rinconada (Sevilla).
Notario ante el que se encuentran depositadas las Bases	Don José Ignacio de Rioja Pérez
Publicación de las bases	www.fundacionjr Guillen.com